



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

301/973

Expte. 965/73

VISTO:

El pedido de designación de personal en la categoría de ordenanza formulado por el Director de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal; atento lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1973, al Sr. Tito MANSILLA, Lib. Enr. N° 8.171.614, y a la Srta. Nora RUIZ, L.C. N° 3.724.946, como Ordenanzas de 3ra. de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal (Salta), con la asignación mensual equivalente a la Clase C - Categoría XII y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2º- Imputar estas designaciones en la partida "Personal Temporario" del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR